



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA-PANAÓ

PACHITEA EMPORIO DE RIQUEZA NATURAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º227-2022-MPP/A

Panao, 27 de abril del 2022

EL ALCALDE DE LA PROVINCIA DE PACHITEA

VISTO:

El Proveído N.º4454-MPP/GM de la Gerencia Municipal, Informe N.º0178-2022-MPP/GPPR/LRA de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y racionalización, Informe N.º0174-2022-2022-MPP/GMAySP de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, Informe N.º106-2022-MPP/GMAySPI/SGCMALPyO de la Sub Gerencia de Comercialización, Medio Ambiente, Limpieza Pública y Ornato, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194º y 195º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Constitución Política del Perú, en los artículos 195º, 197º y 199º, señala que las municipalidades promueven: El desarrollo de la economía local, la prestación de los servicios públicos y la participación vecinal; asimismo formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuentas de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley. De la misma forma, la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales se rigen por presupuestos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan y ejecutan en concordancia con sus planes de desarrollo local concertados

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;

Que, con Informe N.º106-2022-MPP/GMAySPI/SGCMALPyO el Sub Gerente de Comercialización, Medio Ambiente, Limpieza Pública y Ornato, presenta el Plan EDUCCA 2022, el cual tiene el objetivo de promover la educación, cultura y ciudadanía ambiental en todo el ámbito del distrito de Panao;

Que, mediante Informe N.º0178-2022-MPP/GPPR/LRA la Gerente de Planeamiento, Presupuesto y racionalización, otorga la disponibilidad presupuestal para el cumplimiento del plan, de acuerdo al siguiente detalle:

META	NOMBRE	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FTE. FTO	TOTAL
	Gestión ambiental	2.3.15.12	Papelería en general, útiles y		3,600.00

Jr. Espinar N.º 121 - Panao RUC. N.º 20183995121

Web: www.municipalidadpachitea.gob.pe E-mail: mpp@municipalidadpachitea.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA-PANAO

PACHITEA EMPORIO DE RIQUEZA NATURAL

0040			materiales de oficina	07 foncomun	2,800.00
		2.3.11.11	Alimentos y bebidas para consumo humano- bienes		
		2.3.1.99.1 99	Otros bienes		7,600.00
		2.3.2.7.2.99	Otros servicios similares		4,000.00
TOTAL:					14,920.00

Que, con Proveído N.º4454-MPP/GM el Gerente Municipal, dispone la emisión de resolución de alcaldía;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20º inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

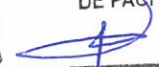
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el plan de trabajo "EDUCCA- Educación, Cultura y Ciudadanía ambiental" el cual cuenta con el presupuesto total de S/.14,920.00, de acuerdo al siguiente presupuesto:

META	NOMBRE	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FTE. FTO	TOTAL
0040	Gestión ambiental	2.3.15.12	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	07 foncomun	3,600.00
		2.3.11.11	Alimentos y bebidas para consumo humano- bienes		2,800.00
	2.3.1.99.1 99	Otros bienes	7,600.00		
	2.3.2.7.2.99	Otros servicios similares	4,000.00		
TOTAL:					14,920.00

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, Sub Gerencia de Comercialización, Medio Ambiente, Limpieza Pública y Ornato, para su cumplimiento, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PACHITEA

Nidel Barrueta Arostegui
ALCALDE